

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

60 (64) año

II de Mayo de 1916

Núm. 2.108.

## INTERESES PROFESIONALES

Un reglamento modelo. Una junta de subdelegados de Sanidad.

Es indudablemente un modelo de reglamentación en España, el establecido desde 1.º del actual, en los Mataderos de Barcelona, siendo Decano accidental de aquel ilustre y prestigioso Cuerpo de Veterinarios Municipales, nuestro muy querido amigo y colaborador asíduo, el luchador profesional Sr. Sugrañes.

Desde este número comenzamos á publicar, en la «Sección oficial» del mismo el hermoso y precitado reglamento y en él verán nuestros lectores, que se dá ó se concede al veterinario todo lo que lógica y naturalmente es suyo, y se eliminan las absolventes atribuciones que antes se otorgaban al personal administrativo que, como se sabe, era hasta hoy el «único amo» de los Mataderos de Barcelona y de los de toda España.

La implantación de dicho Reglamento en los mataderos de la Ciudad Condal, y ese deslinde de cometidos sanitarios y administrativos, resulta indudablemente, una gran victoria para la clase veterinaria de dicha capital, puesto que ha conquistado todos, absolutamente todos sus derechos facultativos, instituyendo como únicos jefes de aquellos centros á los profesores técnicos hasta hoy postergados ó eliminados de sus propias funciones.

Es digno de imitarse este plausible ejemplo, dado á las demás provincias nacionales por la hermosa capital catalana, pues únicamente así es como se hace sanidad veterinaria y se llega, trabajando de ese modo á la tierra de promisión que tanto ansía y espera la insustituible veterinaria, en semejantes funciones sociales. Enviamos nuestra cordialísima y entusiasta enhorabuena con tan plausible motivo á los prestigiosos compañeros señores Sabater y Sugrañes, Decano y Subdecano respectivamente del Cuerpo de Veterinaria Municipal de Barcelona, por haber logrado, para su ilustre corporación, un triunfo tan extraordinario cuanto necesario.

Convocada por el secretario del Comité Central de Sub-

delegados de Sanidad, Sr. Mediano, se celebró en la noche del 3 del actual una reunión de dichos funcionarios en el domicilio del Colegio Médico, que presidió el senador electo y presidente del Cuerpo D. Luis Ortega Morejón, por haber excusado su asistencia, á causa de su delicado estado de salud, el marqués de Alhucemas.

Acompañaban al Sr. Ortega Morejón en la presidencia el catedrático de la Facultad de Medicina, Sr. Forns, y el subdelegado de Medicina, D. Sebastián Mediano, que actuaban de secretario.

Dió lectura el Sr. Mediano al acta de la última sesión y á gran número de adhesiones recibidas, y pronunció algunas frases encomiásticas de la personalidad del Sr. Ortega Morejón.

Seguidamente, D. Tiburcio Alarcón, catedrático de la Escuela de Veterinaria y subdelegado de Sanidad, lee una documentada y entusiasta disertación en que recuerda toda la actuación del Sr. Ortega Morejón en beneficio de las profesiones que tienen á su cargo el sostenimiento de la salud pública y de la implantación de las prescripciones higiénicas. Afirma que el triunfo del senador electo por la Universidad madrileña ha sido el triunfo de las clases médica, farmacéutica y veterinaria.

El subdelegado de Farmacia, D. Rafael López Mera, habla en nombre de sus compañeros y elogia el que la Universidad de Madrid haya elegido para representarla en el Senado al doctor Ortega Morejón, y á éste le pide que cuando tenga que defender los intereses que le están encomendados, separe todo lo que sean aspiraciones parciales y mantenga la lucha en defensa de las aspiraciones que todos unidos tienen tantas veces expuestas. Termina saludando con especial afecto al Sr. Ortega Morejón, saludando también á los representantes de la Prensa y á los doctores que han asistido á la reunión.

Comienza el Sr. Ortega Morejón saludando á todos y diciendo que no encuentra palabras para agradecer las exageraciones de cariño de que le hacen objeto.

Considera necesario y oportuno el momento para hacer algunas aclaraciones acerca de lo ocurrido en su elección, pues se ha incurrido en exageraciones por la Prensa partidista, lo mismo de uno que de otro lado, por la creencia de que su elección lo era de partido, cuando ha sido profesional.

Y terminó ofreciendo á los subdelegados que pondrá toda su voluntad y todo su cariño en la defensa de los altos intereses que el cargo impone en bien de la Patria.

El Sr. Ortega Morejón escuchó muchos aplausos, y después de algunas palabras del Sr. Forns para adherirse como

catedrático á las manifestaciones de afecto al Sr. Ortega Moréjón, se dió por terminado el acto.

Angel GUERRA

## Patología Bovina

De la pleuroneumonía exudativa contagiosa del ganado vacuno, por D. José Mas y Alemany. Subdelegado de Veterinaria de Barcelona (1).

El síntoma «disnea» aparece al principio de lo que podríamos decir segundo período de la enfermedad, pero pasa desapercibido, porque es poco pronunciado; el «ronquido» también existe, pero es muy hondo; precisa en algunas circunstancias aplicar bien el oído y estar en el establo todo bien quieto. El «ptialismo» ó babeo no es muy abundante durante el primer período, la «deyección narítica», menos; pero á los últimos días del segundo período, tanto la saliva como el mo-co aumentan considerablemente.

Los trastornos digestivos, que al principio eran poco alarmantes, en este período se presentan con gravedad extraordinaria, ya que la diarrea es fétida, el meteorismo muy pronunciado, y practicado el análisis de la orina resulta casi siempre fuertemente albuminosa.

En este período aparece el enfermo con los ojos muy hundidos, con la sensibilidad en la columna vertebral muy exaltada, y un dolor muy pronunciado en los espacios intercostales. Además, la piel ha perdido su flexibilidad, el enflaquecimiento es general y se manifiesta rápidamente, la auscultación y la percusión muestran claramente que el pulmón está hepatizado.

Cuando el derrame pleurítico es abundante, que se demuestra, porque los animales separan mucho los miembros anteriores, y que por la auscultación y percusión también es muy fácil observar, y el pulso es más acelerado (80 á 85 por minuto), y la disnea aumenta, puede considerarse que la terminación es la muerte, ya que al estado crónico pasan aquellos casos que no se presentan complicaciones de otras enfermedades consecutivas, como la pleuresía, la pericarditis, la caquexia, etc., etc.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

El curso de la enfermedad es regularmente lento, tanto como el período de incubación, que oscila entre veinte y noventa días.

Nosotros hemos observado que el curso es más rápido en los animales jóvenes y bien cebados.

Es difícil que el animal pueda curar; lo regular es que pase al estado crónico, si no muere, resultando un peligro en un establo durante mucho tiempo, á pesar de creerse conjurado.

La mortalidad es de un 30 á un 50 por 100, y un tanto por ciento muy crecido quedan las reses inutilizadas y predispuestas á la tuberculosis, á la dismatosis hepática, y, sobre todo, á la caquexia.

Creemos que hay motivos más que suficientes para que los que nos dedicamos á combatir estas dolencias, estas plagas de la ganadería, dediquemos algunas horas á la divulgación de este conocimiento, al estudio experimental, á la investigación de métodos de diagnóstico, prevención, etc., etc.

Diagnóstico.—Puede dividirse en tres partes:

- 1.º Diagnóstico clínico.
- 2.º Diagnóstico por los medios de laboratorio; y
- 3.º Diagnóstico en el cadáver.

Para el diagnóstico clínico ya hemos mencionado, á grandes rasgos, los síntomas que caracterizan á la perineumonía.

Al principio, y sobre todo el primer caso que aparece en un establo, si el veterinario no es muy práctico, si no ha visto muchos casos, le puede pasar desapercibido.

Procede, en primer lugar, fijarse en el aspecto característico que presenta el animal enfermo. Fijarse en la posición del cuello y cabeza, que se parece en la forma que adquiere un enfermo afectado de tétanos incipiente. La columna vertebral, digan lo que quieran algunos autores, nosotros la vemos ligeramente encorvada y no pocos casos como desviada: ya hemos dicho que la tos no puede confundirse, pues es débil y profunda y se parece al «ejem» que hacen algunas personas.

Las temperaturas siempre son altas, á diferencia de otras afecciones, como por ejemplo en algunos períodos de la tuberculosis que no lo son. El aspecto de la vista es otro síntoma que favorece el diagnóstico diferencial por ser muy característica la forma con que se muestra el cuerpo clignotante.

El análisis de la orina, la auscultación, la percusión, etcétera, son medios á los que puede y debe recurrirse, y con un poco de práctica puede diagnosticarse la perineumonía.

Para el diagnóstico bacteriológico, ya hemos dicho que contamos con los experimentos practicados por el incansable

Inspector pecuario Sr. López, medio ó método que ha sido el primero en probar, y que en nuestro concepto puede llegar á ser imprescindible en aquellos casos como enfermos crónicos, etc., que hubiese dudas en el examen clínico.

En el cadáver, nosotros opinamos lo contrario de Cagny y Gobert, quienes dicen que la autopsia no siempre facilita datos suficientes para el diagnóstico exacto. Hemos visto centenares de autopsias, y siempre nos ha sido posible asegurar el diagnóstico.

En algunos pulmones, al parecer no infectados, si se busca con afición y atención, «siempre» se verán, aun en los casos incipientes, lesiones propias y características de la perineumonía, sobre todo en el tejido celular, interlobular y en la cara interna de la pleura visceral.

Etiología.—Se ha dicho y se ha escrito tanto, que no es posible formarse en pocas líneas ni una ligera idea. Sin embargo, como nos consta que la verdadera causa es el virus que se encuentra casi siempre en los pulmones, sangre, moco, orina, etc., nos basta para hacer caso omiso de todo lo que se ha venido diciendo hasta hoy referente á las causas productoras de la perineumonía.

Tratamiento.—Del tratamiento poco hemos de decir, ya que los enfermos ó mueren ó se sacrifican en el matadero, exceptuando los casos que pasan al estado crónico, y que algunos pueden considerarse curados aparentemente, ya que no presentan síntomas de la enfermedad, y si se trata de una vaca lechera proporciona la misma cantidad de producto lácteo.

Cuando hay tendencia á la cronicidad, producen buenos resultados los sinapismos en la región torácica, las fricciones estimulantes en la columna vertebral y la administración por la vía buco-gástrica de la ipecacuana, del benzoato de sosa, del óxido blanco de antimonio, de la terpina, etc. Para la fiebre muy alta nosotros empleamos el piramidón, la fenacetina, la antifebrina, etc.

El ilustrado Inspector de Higiene pecuaria de Bilbao, don Martín Ciga, prepara un producto curativo contra la perineumonía, cuyos buenos resultados hemos tenido ocasión de comprobar.

Este preparado, que se aplica en inyecciones, lo hemos ensayado en gran número de casos, y de ellos hemos obtenido un 60 por 100 de curaciones.

Según aconseja el autor, hay que dar al animal una inyección diaria durante seis días, después de los cuales, y si la enfermedad está en el primer período, se obtendrá la curación.

Las curaciones obtenidas por nosotros han sido general-

mente en aquellos casos en que el animal todavía no había dejado de rumiar: y la temperatura no llegaba á 41°, pues sólo un caso excepcional de curación podemos mencionar en que la temperatura llegaba á 41° y había perdido la rumia.

En todos los casos de curación, á la segunda ó tercera inyección ha descendido la temperatura, el animal se ha mostrado más alegre, con más apetito y ha aumentado la secreción láctea.

En cambio, en los casos en que ha fracasado, si bien á las primeras inyecciones ha descendido algo la temperatura y mejorado el estado general del animal, ha vuelto á subir y agravarse luego con igual ó mayor intensidad, hasta que hemos aconsejado el sacrificio, para salvar los intereses del vaquero.

En síntesis, podemos afirmar que las inyecciones Ciga tienen algo de acción curativa sobre esta enfermedad; pero han de ser aplicadas con oportunidad y en su comienzo, sin que por eso puedan otorgárseles los honores de específico.

(Continuará.)

---

## Revista de enfermedades parasitarias

---

### La Triquinosis.

Llegamos por fin á la última de las tres afecciones parasitarias que nos proponíamos estudiar, y que indudablemente es la más importante de todas por la gran trascendencia y el enorme peligro que representa para la humanidad.

Aún persevera entre los habitantes de esta hermosa ciudad el triste y desconsolador recuerdo de los luctuosos sucesos acaecidos con motivo de las epidemias de triquinosis registradas en tres épocas distintas, y producidas por el consumo de carnes triquinadas de cerdo que no habían sido reconocidas al microscopio previamente.

La incredulidad de una parte del público que no quiere admitir la posibilidad del peligro en el consumo de la carne de un cerdo porque éste se halle en «estado aparente de completa salud, criado á mano—dicen ellos—y con el exquisito cuidado que se procura atenderlo, puesto que es para la casa y lo ha de comer la familia;» la incultura de otra parte más numerosa de aquel que no vacila en tratar de ignorantes á los técnicos y engañadora á la ciencia bacteriológica, atribuyendo las más de las veces á un envenenamiento del cerdo los perniciosos efectos observados en los

enfermos que lo están porque han ingerido sus carnes; y la escasa ó ninguna predisposición que existe para admitir como buenas las ideas nacidas al influjo del estudio y de la experimentación, son causa en muchas ocasiones de que sobrevengan esos conmovedores sucesos que lamentamos cuando ya no tienen remedio, dejando en cambio una estela de dolorosos recuerdos, y algo aún muy triste y desconsolador, que es el convencimiento de la propia ignorancia motivo causal de tan graves males.

Recordaremos á este propósito lo ocurrido en el vecino pueblo El Algar el pasado año, y otras consideraciones que vale la pena de atender si queremos precavernos contra la ignorancia y contra la mala fe, que también ésta quiere prevalecer aun á espaldas de la ley.

La falta de centralización de la matanza de cerdos y la pésima organización del servicio de inspección en las Diputaciones rurales de Levante de este término municipal, han sido causa de que en aquella zona exista una verdadera anarquía en orden á la salubridad de las subsistencias; por esto dicho y por la poca energía de carácter técnico encargado de aquel servicio, que á sus repetidas instancias á la Alcaldía para que se le facilitarán los medios legales de regularizar su gestión no pudo conseguir ser atendido como en justicia reclamaba, allí nada era respetado, y campando cada cual por sus respetos, los unos no obedecían la ley, y los otros, siguiendo tan lamentable ejemplo, tampoco la cumplimentaban.

El inspector veterinario, recibe unas muestras de carne de «un» cerdo para su reconocimiento microscópico, y libra una certificación en crédito de que como resultado de su gestión facultativa, «aquellas carnes que él ha reconocido, están exentas de contener gérmenes parasitarios nocivos»; después resulta, según el público decir, que en vez de dos cerdos que han sacrificado, le envían las muestras de uno solo para sustraerse tal vez al pago del impuesto del otro, y luego de consumidas aquellas carnes, la humanidad gime y sucumbe al pernicioso influjo de la nocividad de las que fueron sacrificadas y ocultadas fraudulentamente. ¿Quién es aquí el culpable? ¿La no existencia de un local destinado á la centralización de la matanza en cumplimiento de la ley, el industrial ó negociante que puede burlar aquélla por el afán desmedido de lucro unido á la ignorancia más supina, ó el profesional que patentiza su idoneidad y su suficiencia con un título oficial y que acredita bajo su firma que aquellas carnes que le presentan, y no otras, son indemnes? Cayó no obstante bajo la implacable acción de la justicia el profesional, que presa del estupor y del espanto no supo al pronto defenderse, y el juez aquel que le exigía como fianza para las responsabilidades

del sumario «ciento cincuenta mil pesetas», le sometió á un proceso que ha durado catorce meses, quedando al cabo de este tiempo sobreeséida la causa ante la Audiencia provincial, por no encontrar delincuencia en el procesado.

Ahora éste pide y exige su rehabilitación que, en obsequio á la justicia y á la moral se le ha concedido, y, además, una indemnización que alcanza el importe de los sueldos ó retribuciones que ha dejado de percibir.

Si la razón humana es fuente de donde emanan claras y resplandecientes las leyes que forman nuestros códigos, y éstas por su propia virtud absuelven á un procesado á quien se acusa de... ¿De qué? No lo sabemos, pero... ya ha sido absuelto, resulta inocente, bendita sea la ley. ¿Qué menos puede exigir el víctima de aquel error que se le rehabilite á los ojos del mundo? Este ya queda por ello capacitado para buscar y señalar las deficiencias ó culpabilidades que sean penables.

Cuando por virtud del reconocimiento microscópico practicado por el que esto escribe, de los embutidos de El Algar que le fueron enviados á tal objeto, se descubrió la incógnita diagnosticándose de triquinosis la dolencia que padecían tantos enfermos que hasta entonces no habían podido diagnosticarse por lo equívoco de los cuadros sindrónicos, la Alcaldía de Cartagena suspendió de empleo y sueldo al Profesor Veterinario encargado de la inspección en aquel punto, y pasando el tanto de culpa al juzgado, nombró á la vez interinamente para practicar los reconocimientos microscópicos al que por ministerio de la ley es inspector veterinario de subsistencias del Excelentísimo Ayuntamiento.

Después del interregno en que por las condiciones climatológicas del país estuvo clausurada la matanza de cerdos, se abrió ésta nuevamente por acuerdo de la Junta local de Sanidad el día 1.º de Octubre anterior, y como aún perdurara el procesamiento del antiguo inspector, el Alcalde, primero, y el Excmo. Ayuntamiento después, nombraron á su instancia para que ejerciera el citado cargo al subdelegado de sanidad veterinaria del partido judicial de La Unión, el cual es al propio tiempo inspector de carnes de aquel Ayuntamiento; no obstante lo cual, el dicho profesor asumió la obligación de visitar diariamente las diputaciones de El Algar, Rincón de San Ginés, y Lano del Beal, para el reconocimiento é inspección bromatológica de las subsistencias.

Ahora parece cosa natural, que ya rehabilitado el inspector propietario, aquel otro llevado del más alto espíritu de altruismo y moral profesional, renuncie el cargo que le fué conferido á su instancia, con el loable propósito indudablemente de conservarlo para la reposición del antiguo funcionario.



Después de esta pequeña digresión hecha con propósito de compendiar, aunque muy someramente la historia de aquel por todos conceptos memorable suceso, pasaremos á ocuparnos de lo que es el parásito «trichina» en sus diferentes aspectos, y de todo lo demás que no sugiere el conocimiento de tan importante materia.

Cartagena.

José MERCADER ROS.

Subdelegado de Veterinaria

## Toxicología comparada

Los animales ponzoñosos y las ponzoñas en Terapéutica, por el Dr. M. Phisalix, del Laboratorio de Erpetología del Museo de Historia Natural de París. (1)

Su piel contiene una segunda clase de glandulillas diseminadas por todo el cuerpo, llamadas glándulas mucosas, á causa de las propiedades físicas de su secreción y que son las únicas que existen en el proteo. Los fisiólogos las han comparado á las glándulas sudoríparas de los mamíferos, porque funcionan á la menor excitación; basta tener en la mano un sapo, una salamandra ó una rana para que su piel se cubra de humedad, á veces de sudor profuso, que permite al animal deslizarse de la mano que le sujeta.

En 1897, C. Phisalix consiguió en la gran salamandra del Japón aislar esta secreción independientemente de la segregada por las glándulas dorsales, y pudo así estudiar por separado las dos clases de productos cuya mezcla, más ó menos completa, según los medios empleados al prepararlos, había originado confusiones al hacer el estudio de su acción fisiológica.

Demostó la acción tóxica, paralítica y diastólica de este moco cutáneo, y su propiedad vacunadora, tanto contra sus propios efectos, como contra los de la ponzoña de la víbora.

Estos primeros datos, que hemos conseguido comprobar después en la mayor parte de nuestros batráceos indígenas y en algunas especies exóticas, nos han demostrado que el moco de la piel de dichos animales es inofensiva en algunos (proteo, sirena); en otros, vacunador contra la acción de la ponzoña de la víbora (sirena, rana roja); tóxico y vacunador á la vez en la mayor parte de ellos; quizá de efectos fulminantes, á dosis pequeñísimas, cuando se inyecta al conejo

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

por vía endovenosa (rana verde, etc.), y, por consiguiente, tan tóxico como la ponzoña de las serpientes.

Entre las investigaciones químicas, ó puramente fisiológicas se intercalan las monografías, como la de Soubeiran (1855), ó estudios médicos, por ejemplo, los de Viaud-Grand-Marais (1867-1869), que aportan datos de observación personal sobre la anatomía de la víbora ó sobre el tratamiento de su mordedura.

En 1883, Weir Mitchell y Reichert publicaron el resultado de sus investigaciones fisiológicas sobre la saliva del lagarto de Arizona, el «*Heloderma suspectum*», cuya mordedura es, con razón, tan temible como la del córalo, porque puede producir la muerte en pocas horas. Estas investigaciones fueron continuadas después por Van Denburg y Wright (1897) y en 1911 por nosotros, utilizando los magníficos ejemplares que existen en la colección de reptiles del Museo; prueban que la ponzoña del heloderma produce síntomas, algunos de los cuales son comunes á los de la ponzoña de la víbora, y que á dosis elevada paraliza el corazón.

De todas las investigaciones sobre los efectos y el análisis de las sustancias activas de las ponzoñas resulta que éstas son productos de composición compleja, que suelen contener varias sustancias activas, cuya naturaleza química, desconocida aún para muchos (ponzoña mucosa de los batráceos, ponzoña del heloderma) es muy variable, desde el ácido fórmico de la ponzoña de los himenópteros, la quinona, que Philsalix y Béhal han extraído de la ponzoña del iulo (1900), los alcaloides de la ponzoña de las glándulas dorsales de la salamandra, la bufotalina y la bufotenina del sapo, hasta las toxalbuminas de las ponzoñas de las serpientes.

Productos tan tóxicos y tan diversos no podían menos de llamar la atención de los terapeutas de todas las épocas, como la han llamado otros venenos que, á dosis convenientes, son medicamentos.

III. Las ponzoñas en la terapéutica actual.—La idea de emplear los animales ponzoñosos y sus diversas preparaciones contra su propia acción nociva domina, según hemos visto, toda la terapéutica antigua, hasta que los experimentos de Reali y después los de Fonana localizaron la acción ponzoñosa de las serpientes en su saliva.

Han quedado, sin embargo, de las antiguas creencias las prácticas de opoterapia grosera, en boga todavía entre ciertas tribus del Norte de Africa, que son en parte ofiófagas y creen adquirir así la inmunidad, no sólo para ellas, sino para varias generaciones de sus descendientes.

Frazer, de Edimburgo, ha obtenido cierta inmunidad administrando ponzoña por la vía gástrica; pero se necesitan

grandes cantidades del producto, porque es destruído en parte en el aparato digestivo, y es probable que las tribus comedoras de serpientes ingieran las glándulas ponzoñosas y su contenido.

Muchos habitantes de las comarcas infestadas por estos reptiles practican inoculaciones preventivas con los dientes curvos de las serpientes.

Se sabe también que en la época en que las preparaciones de víbora tenían más aceptación, los mercaderes de serpientes que eran mordidos por los reptiles no sufrían la influencia de su veneno.

Ha bastado sustituir los dientes curvos de la serpiente ponzoñosa, viva ó muerta, por la aguja de la jeringa de Pravaz para que el método de emponzoñamiento preventivo haya pasado al dominio científico.

(Continuará)

## REGLAMENTO

Reglamento para el régimen sanitario administrativo de los Mataderos de Barcelona, aprobado en Consistorio de 23 de Diciembre de 1915 (1)

### TITULO I

Artículo 1.º Queda prohibido en absoluto el sacrificio de reses (de ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda), destinadas al consumo público, fuera de los Mataderos de esta capital, y al efecto, para el reconocimiento, matanza, peso y demás operaciones necesarias de las mismas, se montarán los servicios con arreglo á lo dispuesto en la legislación sanitaria vigente y según las necesidades y exigencias de la ciudad.

Art. 2.º En cada uno de los Mataderos de esta ciudad habrá el personal necesario, dependencias, material, etc., etc., al objeto de que todas las operaciones puedan verificarse según los preceptos que aconseja la Higiene moderna.

Art. 3.º Habrá en cada uno de los Mataderos un local «ad hoc» dedicado á la limpieza y preparación de despojos, quedando prohibido el establecimiento de triperías en locales fuera de los mismos.

(1) Este reglamento fué sometido á la aprobacion del Consistorio barcelonés por la Iltr Comisión especial de Mataderos, compuesta de los Sres. Rosés (Presidente), Rovira, Carcereny, Fabra y Arola (Vocales).

Art. 4.º En el Matadero General se instalará un horno crematorio para la incineración ó cremación de las reses decomisadas, expurgos, despojos, etcétera, procedentes de todos los Mataderos y Mercados de esta ciudad, ó, en su defecto se verificará la destrucción por los procedimientos químicos, ó sea el método conocido con el nombre de solubilización.

Art. 5.º Se prohibirá el sacrificio de todo ganado caballar fuera de los Mataderos públicos de esta ciudad, estando sujetos los animales que se maten en aquéllos á los mismos arbitrios que el ganado vacuno, para el alimento de las fieras.

En los Mataderos se dispondrá de una nevera para conservar en ella la carne de caballos sacrificados, y no se extraerá

(Continuará)

## C R O N I C A S

**Por la higiene pública.**—El alcalde interino de Madrid, Sr. Valero Hervás, ha dictado el siguiente decreto:

Considerando la importancia de evitar las adulteraciones y alteraciones en la leche que se expende al público, no sólo por los perjuicios que á la salud ocasiona tratándose de un alimento de general consumo, y que por lo que afecta al suministro á la infancia y á los enfermos exige más escrupuloso cuidado, sino por que constituye una defraudación que es preciso impedir:

Considerando asimismo que aún cuando no tenga estas condiciones puede ocurrir que, por circunstancias especiales, se presente la leche en estado de adulteración, que también debe prevenirse para evitar la posibilidad de intoxicaciones, vengo en disponer:

Primero.—Que se proceda á realizar el servicio de comprobación de las condiciones de la leche con carácter general á la entrada de dicho artículo por las estaciones sanitarias, encargándose de dicho trabajo los señores inspectores veterinarios adscritos á cada una de las mismas.

Segundo.—Que para que este servicio se realice en debidas condiciones y garantías de salubridad en forma que dé las mayores facilidades para el público, se proceda por el señor director del Laboratorio municipal á formular con la mayor urgencia posible las instrucciones y procedimientos para la prestación del mismo, los que una vez aprobados serán circulados á los referidos funcionarios facultativos para su cumplimiento.

Además, citó á la Junta reguladora del precio del pan para escuchar el informe de cada uno de los que la componen.

Ya era hora de que se reconociese la leche á su entrada en Madrid, por cuya acertada disposición merece todos los aplausos nuestros el Sr. Valero Hervás, que aunque no fuese más que por el interés que demuestra por el bien público, de sus administrados merecía que se le hubiese nombrado alcalde en propiedad.

Parece que una comisión del gremio de lecheros ha visitado al alcalde interino, Sr. Valero Hervás, para darle gracias por haber dispuesto que se reconozca la leche antes de entrar en Madrid, pues de ese modo se evitaban gran número de intoxicaciones.

También el Sr. Valero Hervás ha firmado un decreto dirigido á los demás tenientes de alcalde:

Considerando la Alcaldía Presidencia, la necesidad de evitar, en bien de la salud pública, el que los patios interiores de las fincas se conviertan muchas veces en depósitos de basuras y criaderos de aves de corral, y que, por distintas aplicaciones antihigiénicas é impropias de las inmediaciones de viviendas, puedan ofrecer y ofrezcan un positivo peligro para la salud y seguras molestias por la producción de malos olores, ha dispuesto que por los inspectores y guardias de Policía Urbana se ejerza la debida vigilancia, realizando las visitas oportunas y dando cuenta á los tenientes de alcalde de los patios de fincas en que concurra la expresada circunstancia, así como también de los que se hallen en estado de abandono por la suciedad de sus fachadas, requiriéndose á los propietarios á fin de que en plazo inmediato los desalojen y limpien para que queden en las debidas condiciones higiénicas, é imponiendo por desobediencia las multas que autoriza la ley Municipal.

Estimando igualmente la Alcaldía que en la temporada actual se impone más que en otra alguna la vigilancia en estos aspectos, que, aunque parezcan de detalle, tienen tantísima importancia para la salud pública, juzga también necesario que se evite en lo posible la continuación de retretes sin la debida dotación de agua, cuando fácilmente puede evitarse, y para ello el personal de Policía Urbana procederá también á denuncia á los tenientes de alcalde de las casas donde, teniendo dotación de agua, existan retretes sin provisión de dicho elemento para su limpieza, y aunque seguramente los propietarios han de cooperar á esta razonable medida de higiene, se impondrán, en los casos de resistencia, los correctivos á que haya lugar.

Y por último el propio Sr. Valero Hervás ha dispuesto la creación de una sección de policía sanitaria en el Laboratorio Municipal, bajo las siguientes bases:

1.º Se crea una sección de policía sanitaria, constituida por diez agentes, cuyo nombramiento recaerá en individuos pertenecientes al cuerpo de desinfectores.

2.º El personal de la sección de policía sanitaria, convenientemente instruido y uniformado, desempeñará su misión en la forma que disponga el director del Laboratorio, á cuyo cargo queda, como jefe del servicio, su organización y funcionamiento.

### NUEVOS MINISTROS

Para el Ministerio de la Gobernación ha sido nombrado el Sr. Ruiz Jimenez, presidente de la Junta de farmacéuticos titulares, por cuya circunstancia los sanitarios esperan que dicho señor «haga algo» por la sanidad nacional; para Fomento el Sr. Gasset, quien por sus especiales conocimientos del ramo, es de creer que no olvide el desarrollo de la higiene pecuaria; y para Estado, el reputado catedrático de la Facultad de Medicina de esta corte, D. Amalio Jimeno.

Al marcharse el Sr. Alba, de Gobernación solo deja en «su haber sanitario» la Real Orden de 14 de Enero último, imponiendo á los subdelegados de Sanidad la adquisición, por su cuenta, del famoso libro de registro; así es que los sanitarios es seguro que no sentirán por modo alguno su marcha de Gobernación.

Vicepresidente del Senado.—El ilustre Dr. Pulido, Vicepresidente del Consejo de Sanidad, ha sido nombrado 4.º Vicepresidente del Senado, honor bien merecido por los servicios políticos prestados al País, y por cuyo honor felicitamos muy cordialmente á nuestro citado amigo.

La tragedia de El Pobo.—Las clases médicas se han puesto en movimiento con el fin laudable de atenuar las tremendas consecuencias de esa tragedia. LA VETERINARIA ESPAÑOLA, sumándose á ese noble y piadoso movimiento, está dispuesta á cooperar con los demás colegas en beneficio del ex-médico del Pobo y su desdichada familia.

Las cantidades para la suscripción que en favor de los desamparados hijos del Dr. Alegre, víctima de un error judicial, ha abierto el Colegio de Médicos de Madrid, se recaban en el domicilio de éste, Mayor, 1, 2.º, siendo la cuota mínima de «una peseta». Las listas se publicarán oportunamente.

Los veterinarios de provincias pueden suscribirse en los respectivos Colegios Médicos.

El Consejo Superior de Fomento.—En la sección ce-

lebrada el 5 del actual, se acordó, entre otras muchas cosas, el deslinde de las vías pecuarias, los trabajos relativos á la enseñanza por los medios modernos de la fabricación de la manteca y de las medidas prácticas para el cultivo agrario y formación de prados artificiales; creación de museos de patología vegetal y laboratorios para análisis y preparación de insecticidas; extinción de plagas del campo, roturaciones y pedriscos; formación de estadísticas agrícolas y zootécnicas; sanidad é higiene pecuaria y medidas para evitar la propagación de la viruela bovina

**El Giro Postal.**—Es el medio más fácil, sencillo y económico de hacer los pagos de la suscripción, pues sólo se abona una pequeña cantidad, más 10 céntimos en concepto de aviso de giro.

De manera, que el suscriptor que ahora no abone puntualmente el pago de la suscripción, es porque, en realidad, no quiere hacerlo, y no por falta de facilidades puesto que con el Giro Postal no pueden ser éstas mayores, y más con la ampliación que desde 1.º de enero actual se ha hecho del mismo.

**Sueros y vacunas en venta.**—Nuestro estimado amigo y compañero Don Antonio Calvo Góngora tiene diversas y grandes existencias de dichos productos, procedentes de la casa Gans, los cuales pone á disposición de los Profesores que los necesiten á precios económicos.

Para más detalles, así como de los precios y de la diversidad de los sueros y vacunas en venta, pueden dirigirse los que los necesiten á Don Antonio Calvo Góngora, Veterinario de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

**Estadística nosográfica.**—«La Gaceta de Madrid» de 23 del pasado Abril publica el estado de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de enero del año actual, por él se ve que han decrecido las invasiones de la viruela en el ganado lanar, que fueron, sin embargo, numerosas, aunque con carácter benigno, en las provincias de Soria, Toledo, Salamanca, Burgos y Valladolid.

La cifra más elevada, después de la viruela, corresponde á la sarna, también en el ganado lanar, por una gran invasión habida en los ganados del Municipio de Puebla, provincia de Teruel, en donde se presentaron 2.180 casos sin que aparezca curada ni una sola res, pero siendo escasas las sacrificadas.

La pulmonía contagiosa en los cerdos hizo también estragos en las provincias de Córdoba, Sevilla, Badajoz, Huelva y Orense. Consiguieron curarse un 15 por 100, siendo sacrificados los demás.

La distomatosis en la especie bovina atacó con gran fuerza algunos ganados de la provincia de Burgos, ofreciendo un escaso coeficiente de reses curadas.

Por último, el cólera porcino atacó al ganado de cerda en las provincias de Huelva, Badajoz, Sevilla y Cádiz, siendo preciso sacrificar todas las reses enfermas.

**Vacantes.**—En Salvatierra de los Barros (Badajoz), existen en dicha condición dos plazas de veterinario titular, con el haber anual de 150 pesetas cada una. Solicitudes: al Alcalde hasta el 10 de Junio próximo. Deberá pertenecer al Cuerpo de Veterinarios titulares.

**Otra.**—La de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria de Entrena (Logroño).

Además existen para el ajuste las siguientes caballerías: 120 mayores, 80 menores y 50 vacunos que el que resulte agraciado podrá contratar libremente con los vecinos. Solicitudes al alcalde hasta el 26 del actual.

**Otra.**—La de Subdelegado de Veterinaria del partido de Viella. Solicitudes al gobernador civil de la provincia de Lérida, hasta el 27 del actual.

**Otra.**—La de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de Torres de Segre (Lérida). Retribución de 365 pesetas anuales, pudiendo el agraciado contratar la iguala de las caballerías con los vecinos de la población. Solicitudes al alcalde, hasta el 27 del actual.

**Otra.**—La Cátedra de Patología quirúrgica, operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, de la Escuela de Veterinaria de Santiago, que ha de proveerse por concurso de traslado. Pueden optar á ella los catedráticos numéricos del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó harrarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra igual á la vacante. Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, al ministerio de Instrucción pública, por conducto y con informe del jefe del establecimiento donde sirven, hasta el 16 del actual.

**Otra.**—La de Veterinario é inspector municipal de carnes y de higiene pecuaria de Montejo de Arévalo y su anejo Tolocirio (Segovia). Los aspirantes presentarán sus instancias al Ayuntamiento hasta el 26 del actual, acompañadas de su título profesional, del documentado que acredite llevar de práctica dos años por lo menos y demás notas del curso de su carrera. El agraciado quedará en libertad de contratar igualas con los vecinos por la asistencia facultativa de los ganados que los mismos poseen cuanto por el herraje.